

Tarifas, multas o cargos estudiantiles

El distrito proporcionará un programa educativo para los estudiantes lo más gratuito posible.

El superintendente o su designado puede aprobar el uso de suministros o materiales complementarios por los cuales se le cobra al estudiante, siempre y cuando el cargo no exceda el costo de los suministros o materiales, los estudiantes son libres de comprarlos en otro lugar o proporcionar alternativas razonables. y se lleva una contabilidad adecuada de todo el dinero recibido por el personal por concepto de suministros y materiales.

La junta delega autoridad al superintendente o persona designada para establecer tarifas y procedimientos apropiados que rijan el cobro de dichas tarifas y para presentar informes anuales a la junta sobre las listas de tarifas. Se harán arreglos para la exención o reducción de las tarifas para los estudiantes cuyas familias, debido a sus bajos ingresos, tendrían dificultades para pagar la tarifa completa.

Para los programas regidos por la Ley Nacional de Almuerzos Escolares, se utilizarán las pautas del Programa de Nutrición Infantil del USDA para determinar la calificación para la exención. El superintendente o su designado establecerá un procedimiento para notificar anualmente a los padres sobre la disponibilidad de exenciones y reducciones de tarifas, incluida información de elegibilidad para comidas gratuitas o a precio reducido.

Un estudiante será responsable del costo de reemplazar cualquier propiedad perteneciente a otros que se pierda o dañe debido a la negligencia del estudiante.

Si alguna propiedad del distrito, un contratista del distrito, un empleado u otro estudiante se ha perdido o se ha cortado, desfigurado o dañado intencionalmente, con daños que exceden los \$1,000, el distrito puede retener el diploma, pero no las calificaciones o expedientes académicos. , del estudiante responsable del daño o pérdida durante 5 años a partir de la fecha de graduación del estudiante o hasta que el monto adeudado sea inferior a \$1,000, lo que ocurra primero. Si el estudiante y el padre o tutor no pueden pagar los daños, el distrito proporcionará un programa de servicio comunitario para el estudiante en lugar del pago de daños monetarios. El servicio comunitario completado debe acreditarse al salario mínimo local o estatal aplicable, el que sea mayor. Al completar el servicio comunitario que reduce la cantidad adeudada a menos de \$1000, se debe entregar el diploma del estudiante.

El estudiante o sus padres o tutores podrán apelar la imposición de un cargo por daños o multas. Se notificará al estudiante y a sus padres o tutores sobre la naturaleza del cargo por daños o multas, si se puede retener el diploma del estudiante, cómo se puede realizar la restitución y cómo se puede iniciar una apelación. Cuando los daños o multas no superen los \$100, el estudiante o sus padres o tutores tendrán derecho a una conferencia informal con el director. Como es el caso de apelar una suspensión a corto plazo, la decisión del director puede apelarse ante el superintendente o su designado y la junta. Cuando los daños superen los \$100, se aplicará el proceso de apelación para la suspensión a largo plazo.

Referencias cruzadas:

3241 - Disciplina Estudiantil

2020 - Diseño de cursos, selección y adopción de materiales didácticos

3115 - Estudiantes sin hogar -
Derechos y servicios de inscripción
3231 - Registros de estudiantes

Referencias legales:

42 USC 11431 y siguientes. Ley McKinney-Vento de
Asistencia a las Personas sin
Hogar RCW 28A.220.040 Apoyo fiscal —
Reembolso a distritos escolares — Cuotas de
inscripción — Depósito RCW
28A.225.330 Inscripción de estudiantes de otros distritos —
Solicitudes de información y registros permanentes —
Transcripciones retenidas — Inmunidad de responsabilidad —
Notificación a maestros y personal de seguridad — Reglas
RCW 28A.320.230(f) Materiales instructivos — Comité
de materiales instructivos

RCW 28A.330.100 Poderes adicionales de la junta RCW
28A.635.060 Desfigurar o dañar la propiedad escolar —
Responsabilidad del alumno, padre o tutor — Retener
calificaciones, diplomas o expedientes académicos —
Suspensión y restitución — Programa de trabajo voluntario
como alternativa — Derechos protegidos AGO 1965-66,
#113 Distritos -
Escuelas - Tasas - Matrícula - Suministros - Autoridad de los
distritos escolares para cobrar tasas de matrícula o de libros
de texto AGO 1973, No. 11 Distritos - Escuelas - Matrícula y
tasas - Autoridad de los distritos escolares para cobrar diversas
tasas

Recursos de gestión:

2019 - Edición de política de julio
2018 - Edición de política de mayo
Policy News, junio de 1999 Proyectos de ley de seguridad escolar
Política de impacto

Fecha de adopción: 7.94

Clasificación: Recomendada Fechas

de revisión: 2.11; 9,18; 1,21; 1,22; 11.23